

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ACUMULACIÓN DE ÁREAS MINERAS
Institución	GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
Descripción	Trámite para autorizar la acumulación de áreas mineras dentro del límite de la dimensión de las concesiones y permisos que se encuentren en un mismo régimen de minería establecidos en la ordenanza y la normativa sectorial vigente.
<p>La <b>acumulación de áreas mineras</b> es una figura del derecho minero mediante la cual <b>dos o más concesiones mineras colindantes, pertenecientes al mismo titular, se unen para formar una sola área minera continua</b>, que se administra como una <b>única concesión</b> a efectos técnicos, administrativos y económicos.</p> <p>En términos simples:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Es la unión de varias concesiones vecinas en un solo bloque minero.</b></p>	
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras que requieran la autorización para la acumulación de áreas mineras dentro del límite de la dimensión de las concesiones.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución de acumulación de áreas mineras</li></ul>

**¿Qué necesito para hacer el trámite?****Requisitos Generales:**

1. Solicitud.
2. Copias de la cédula de ciudadanía y certificado de votación (personas naturales).
3. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias SRI.
5. Certificado vigente de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o Intendencias según sea el caso (personas jurídicas).
6. Copias certificadas de la escritura pública de constitución.
7. Nombramiento vigente del representante legal o apoderado, inscrito en el Registro Mercantil (personas jurídicas).
8. Acuerdo ministerial de personalidad jurídica (organizaciones de la sociedad civil).
9. Certificado del nombramiento otorgado por el ministerio (organizaciones de la sociedad civil).
10. Declaración juramentada, de la voluntad de acumular las áreas con la figura de condominio minero o de renunciar a su derecho minero y que un titular asuma las responsabilidades técnicas, económicas, sociales y ambientales de las áreas mineras acumuladas.
11. Ficha técnica.
12. Certificado conferido por el ministerio sectorial .
13. Copia de los actos administrativos favorables.
14. Informe del Registro Minero Nacional.
15. Certificado de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) del título profesional del asesor técnico, abogado.
16. Designación de procurador común si se pretende acumular las áreas en un condominio minero.
17. Pago de la tasa.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Entregar requisitos.
2. Receptar correo electrónico.
3. Receptar resolución de acumulación de áreas mineras.
4. Inscribir la resolución de acumulación de áreas mineras, en el ministerio sectorial.
5. Entregar la resolución inscrita.

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

- 1 Salario básico unificado

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Edificio Matriz Sur: Av. Atahualpa y Río Cutuchi

Lunes a Viernes de 08h00 a 18h00

**Base Legal**

- [Ley de minería](#). Art. Art. 134.
- [Reglamento a la ordenanza que regula autoriza y controla la explotación, transporte, tratamiento y almacenamiento de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagunas y canteras en el cantón Ambato](#): Arts. 40; 41. Art. Arts. 40; 41.
- [Reglamento general de la ley de minería..](#) Art. Art. 12, literal a)..
- [Instructivo para acumulación y división material de áreas mineras](#). Art. Arts. 3 - 4..

**Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** Call center institucional

**Correo Electrónico:** gadma@ambato.gob.ec

**Teléfono:** 03-2997800

**Transparencia**